

0168

SOLICITUD DE APPROVISIONAMIENTO
 Fecha de elaboración: 18 de noviembre de 2020

AREA SOLICITANTE

ÁREA	Dirección de Vinculación y Difusión	
TITULAR DEL AREA	Olga Navarro Benavides Directora de Vinculación y Difusión	
RESPONSABLE DE LA SOLICITUD	Juan Francisco García Gallegos Coordinador de Imagen y Diseño	

RENLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES	PARTIDA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
1	1	pza	back foro	Sistema Custom. Medida: 8 x 2 mt. Imagen impresa en vinil.	3831	334,428

FECHA EN LA QUE SE REQUIERE LA ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO:

26 de noviembre de 2020

EVENTO PARA EL QUE SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO:

Colegio Electoral del Sistema Nacional de Transparencia 2020

JUSTIFICACION:

Evento integral denominado "Colegio Electoral del Sistema Nacional de Transparencia 2020", se llevará a cabo en las instalaciones de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, el día 26 de noviembre de 2020, en el cual la comisionada presidente Cynthia Patricia Cantero Pacheco, presenta informe anual de resultados, como Coordinadora de Organismos Garantes de las Entidades Federativas del Sistema Nacional e Transparencia, para lo cual se solicita la contratación de un Back Foro, que será utilizado en el citado evento.

<p>SOLICITA</p>  <p>Olga Navarro Benavides Directora de Vinculación y Difusión</p>	<p>AUTORIZA</p>  <p>Graciela Pérez Nuño Directora de Administración</p>	<p>TRAMITA</p>  <p>Adán Rodríguez Soriano Cota Coordinador de Recursos Materiales</p>	<p>PARTIDA Y DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA</p>  <p>Mayra Jáñez Hernández López Coordinador de Finanzas</p>
--	---	--	---



Fecha: 10-Nov-20
 Hora: 18:00 AM
 Fin:



Francisco García

itei

Noviembre 19 del 2020

Presentamos para su consideración, el presupuesto para el montaje, desmontaje y renta de elementos, de servicio de audio para su evento a realizar los días 26 y 27 de Noviembre

Cant	Artículo
------	----------

1 Servicio de renta y montaje de back en sistema custom base mampareria de madera , con medida de 2 metros de latura x 8metros de base

1 Servicio de impresión e instalacion de lona mate con imagen del evento

SU-TOTAL \$ 17,500.00

IVA \$ 2,800.00

TOTAL \$ 20,300.00

(Veinte Mil Trescientos Pesos 00/100 M.N)

- 1 Liquidación al terminar el evento
- 2 Cualquier cambio o adición iniciando la producción, montaje o durante el evento , se cotizará por separado
- 3 **En este presupuesto solo se considera los elementos mencionados**
- 4 En caso de cancelación del servicio por causas ajenas a la empresa , siendo estas algún acontecimiento , natural , catástrofe o cancelación del evento por parte de comité o del contratante una vez iniciada la producción , la penalización deberá ser cubierta por el 70 % del costo total del servicio



Francisco Gracia
Noviembre 19 del 2020

Por medio de la presente le hacemos llegar el presupuesto correspondiente a:

Renta y montaje de escenario en sistema custom los dias 26 y 27 de
Noviembre del presente año .

Medida 8.00 metros de base por 2.00 metros de altura
Incluye imagen impresa sobre lona tensada en sistema .

Costo del servicio
27, 800.00 pesos más Iva

Quedo a sus órdenes y pendiente a su comunicación

F

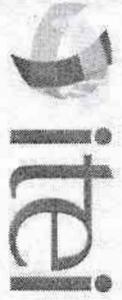
FEB 03 2021 10:00 AM



"CUADRO COMPARATIVO SERVICIO DE BACK FORO"	
FONDO REVOLVENTE	O.S. 168/2020
FECHA	VIERNES 20 DE NOVIEMBRE DE 2020

CUADRO COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS ECONOMICAS:

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	"CUADRO COMPARATIVO SERVICIO DE BACK FORO"	ALCANCE		STAND EXPRESS		PROYECTA	
			PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Servicio	Incluye: * sistema Custom, * medida 8 x 2 mt., * imagen impresa en vinil.	\$17,500.00	\$17,500.00	\$27,800.00	\$27,800.00	\$25,300.00	\$25,300.00
SUBTOTAL			\$17,500.00	\$17,500.00	\$27,800.00	\$27,800.00	\$25,300.00	\$25,300.00
IVA			\$2,800.00	\$2,800.00	\$4,448.00	\$4,448.00	\$4,048.00	\$4,048.00
TOTAL			\$20,300.00	\$20,300.00	\$32,248.00	\$32,248.00	\$29,348.00	\$29,348.00



483337000 del Ministerio de la Economía y Finanzas Públicas
18 PROYECTO DE LEY PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA EN EL ESTADO DE JALISCO

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

RAZÓN SOCIAL: ERIKA ADRIANA ALVAREZ VALLARTA
R.F.C.: F
DOMICILIO: ANTIGUA CARRETERA A CHAPALA No 6644 COL. JUAN DE LA BARRERA
AGENTE DE VENTAS: G
CORREO ELECTRÓNICO: erika@alcancedi.com
CLAVE PFI: SS-395
TEL / FAX: 3315430369

PROCESO DE ADQUISICIÓN: FONDO REVOLVENTE
TIEMPO DE ENTREGA: 15 DÍAS HÁBILES
SERVICIO SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE VINCLACIÓN Y DIFUSIÓN
CONDICIONES DE PAGO: 15 DÍAS HÁBILES
EVENTO: PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES

ORDEN DE COMPRA O SERVICIO
No. de Orden de compra o servicio: 168
Fecha de elaboración de Orden de compra o servicio: 20/11/2020
Mes de suministro: NOVIEMBRE

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Pieza	3831	Back foro	*Sistema Custom * Medida 8 x 2 mt Imagen impresa en vinyl	\$17,500.00	\$17,500.00

OBSERVACIONES: Evento integral denominado "Colegio Electoral del Sistema Nacional de Transparencia 2020", se llevará a cabo en las instalaciones de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, el día 26 de noviembre de 2020, en el cual la comisionada presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, presenta informe anual de resultados, como Coordinadora de Organismos garantes de las Entidades Federativas del Sistema Nacional de Transparencia, para lo cual se solicita la contratación de un Back Foro, que sera utilizado en el citado evento.

SUB-TOTAL: \$17,500.00
IVA: \$2,800.00
TOTAL: \$20,300.00

CANTIDAD EN LETRA: (VEINTE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS "POR EL PROVEEDOR":
 ERIKA ADRIANA ALVAREZ VALLARTA
 COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES
 ADRIAN RODRIGO SOLANO COTA
 COORDINADOR DE FINANZAS
 MAYRA JAYETH HERNANDEZ LÓPEZ
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
 GABRIELA PÉREZ NUÑO
 COMISIONADA PRESIDENTE

FACTURAR A INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
 AV. VALLARTA NO. 1312
 NOMBRE DE: R.F.C. ITI-050327-CB3 AV. VALLARTA #1312 COL. AMERICANA, C.P. 44160 GUADALAJARA, JAL.
 ENTREGAR EN: COL. AMERICANA GDL JAL.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor. Los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultoría, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor del ente público, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor. Los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultoría, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor del ente público, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.

CONTRATO DE COMPRA - VENTA

Condiciones contractuales de compraventa que celebran por una parte el Organismo Público Autónomo Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, representado en este acto por la Comisionada Presidenta del organismo, a quien se le denominará "EL INSTITUTO" y cuyo nombre aparece autorizando la orden de servicio y/o compra del presente contrato, de acuerdo a las facultades que le otorga la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y por la otra comunicarle la persona física o jurídica cuyo nombre, domicilio y demás generales se muestran en la orden de servicio y/o compra del anterior del presente contrato, a quien se le denominará "EL PROVEEDOR", los cuales se obligan bajo las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. - La compraventa del (los) bien(s) que se señalan en el anexo del presente instrumento, sus anexos y la recepción (entrega) de "EL PROVEEDOR" representada para su prestación en el proceso de adquisiciones del presente contrato, los cuales forman parte integral de este documento, por lo que las partes se obligan a cumplirlo en sus términos y condiciones.

SEGUNDA. EL PRECIO. - El precio que el "INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como máximo, será un monto nacional por la cantidad que se señala al firma del presente contrato, mismo que deberá incluir todos los impuestos y gastos que se deriven del presente hasta la entrega total de los bienes y/o servicios a satisfacción de "EL INSTITUTO".

TERCERA. DE LA FORMA DE PAGO. - El pago se realizará una vez que los bienes y/o servicios convenidos en el presente contrato, han sido verificados y recibidos a su vez satisfactoria por "EL INSTITUTO". Dicho pago se realizará en Mexicana Nacional, en un plazo de 15 (quince) días hábiles posteriores a la entrega de los bienes y/o servicios y al tiempo de su factura en la Coordinación de Recursos Materiales. Dicha forma para su recepción deberá contar con el sello y firma de recibido de conformidad por el área a la cual se entrega el bien o servicio. Para recibir su pago mensual, es indispensable que entregue un bien y/o firma la documentación que le sea requerida por el Instituto. Los días de pago se mantendrán según establecimientos los días 05 (cinco) y 10 (diez) de cada mes, siempre y cuando "EL PROVEEDOR" haya entregado previamente la factura con los requisitos de ley en su caso dentro de la fecha establecida. Cuando el adeudo rebasa la disponibilidad presupuestal, "EL INSTITUTO" podrá emitir el plazo para el pago a 30 (treinta) días hábiles.

En caso que "EL PROVEEDOR" no entregue la factura, "EL INSTITUTO" podrá otorgarle por concepto de anticipo, hasta un 30% (treinta por ciento) del importe total de la orden de compra antes del 15 (quince) de cada mes, para lo cual deberá autorizar al 100% (cien por ciento) del importe contratado, a través de una garantía expedida por una compañía aseguradora con domicilio en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, mediante entrega de cheque de banco, cheque certificado, o depósito a favor de "EL INSTITUTO". Al atender de conformidad la factura con los requisitos de ley en su caso dentro de la fecha establecida y validaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, Dicha garantía se entregará en la Coordinación de Recursos Materiales de "EL INSTITUTO", dando esta garantía especial para el caso del crédito anticipo, en el entendido que a partir de la entrega de dicho anticipo iniciará a contar el tiempo de entrega que se indica en la parte formal del presente instrumento jurídico.

CUARTA. DEL LÍMITE, FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA. - "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, durante el tiempo de entrega establecida en el anexo del presente documento, mismo que correrá a partir del día siguiente en que fue notificado del presente documento, cumpliendo con las cantidades, especificaciones y características solicitadas en el mismo y todo poder ser modificadas, previa autorización que por escrito realice "EL INSTITUTO". En caso de incumplimiento se procederá a lo establecido en la cláusula décima segunda del presente instrumento.

QUINTA. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD Y VICIOS OCULTOS. - "EL PROVEEDOR" garantiza que los bienes y/o servicios objeto de esta orden de servicio y/o compra se encuentran en óptimas condiciones de calidad y asume la responsabilidad por defectos o vicios ocultos por el periodo de un año a partir de su entrega.

SEXTA. DE LA INFORMATICA. - Las partes están de acuerdo en que toda la información que se proporcione, así como aquella que se obtenga o genere con motivo del presente contrato, tendrá el tratamiento que establecen las leyes en materia de transparencia y acceso a la información pública, derechos de autor y demás disposiciones aplicables. Si la información se considera protegida por quien la divulga, la otra parte se comprometerá a verificar su manejo y, por tanto, será responsable de cualquier mal uso que de ella se haga.

SÉPTIMA. DE LA GESTIÓN DE DEFECTOS Y OBLIGACIONES. - "EL PROVEEDOR" no podrá ceder o transferir a otras Personas Físicas o Morales su responsabilidad de cualquier índole, las obligaciones y obligaciones que se deriven del presente contrato, salvo lo que conste en los términos del propio contrato, en cuyo caso deberá contar con la conformidad expresa de "EL INSTITUTO".

OCTAVA. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. - "EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total para el caso de que alguna de las partes o terceros sí o sí, posea, mantenga, o pretenda, la titularidad de patentes, marcas, derechos de autor o derechos de propiedad intelectual, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual, que sea necesario para la ejecución del presente contrato, en cuyo caso deberá contar con la conformidad expresa de "EL INSTITUTO".

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS "POR EL PROVEEDOR"

ERIKKA ADRIANA ALVAREZ VALLARTA

decir a las prestaciones en materia de veracidad social, económicas o de cualquier otra naturaleza con "EL INSTITUTO" o con la persona de su representante, siendo este último sujeto a los conflictos que se deriven de las relaciones de derecho involucradas entre "EL PROVEEDOR" y el personal que emplee este último para cumplir obligaciones contractuales en el presente contrato.

DECIMA EN CASO DE RECIBIDO Y DEVOLUCIONES. - En caso que "EL PROVEEDOR" incumpliere con las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" podrá rechazar el bien y/o servicio que se encuentre en ese momento obligándose "EL PROVEEDOR" a sustituirlo o corregirlo en un término no mayor a 5 (cinco) días hábiles, sin que esto extinga la plena vigencia del presente contrato.

DECIMA PRIMERA. DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO. - Son causas de rescisión del presente contrato las siguientes:

I. Cuando "EL PROVEEDOR" contravenga las disposiciones que establece el Reglamento para los Adquiridores y Examinaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco y demás disposiciones en la materia.

II. Cuando "EL PROVEEDOR" incumpla en la fecha de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente instrumento jurídico.

III. Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se desprendan del presente contrato en los términos que se establecen para este fin.

IV. Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente los bienes o servicios establecidos en la parte formal del presente, dentro del término establecido para su efecto o sea de características y especificaciones distintas, o que de menor calidad a la pactada, en cuyo caso "EL INSTITUTO" podrá dar por rescindido el contrato sin responsabilidad alguna para este, notificando por escrito a "EL PROVEEDOR" haciéndole saber las causas en las que incumplió para la recepción de los bienes o servicios contratados.

V. El incumplimiento de cualquier de las obligaciones impuestas a las partes, en los términos que se desprendan de cada una de las cláusulas del presente instrumento jurídico.

VI. El incumplimiento de las partes contratantes. DECIMA SEGUNDA. DE LAS PENAS CONVENCIONALES. - En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega del bien y/o servicio, no cumplida con el tiempo de entrega establecido en la parte formal del presente instrumento jurídico, iniciará en las especificaciones indicadas de los bienes y/o servicios contratados, o a descargo, deficiencia de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional, que será determinada en los términos que a continuación se describen:

Para el incumplimiento en el tiempo de entrega, la pena convencional podrá ser del 3% (tres por ciento) si el retraso es de 01 (uno) hasta 05 (cinco) días, el 6% (seis por ciento) si el retraso es de 06 (seis) hasta 10 (diez) días y el 10% (diez por ciento) si el retraso es de 11 (once) días o más. Dichos días se determinarán de acuerdo a la fecha planeada del día de recibido de los bienes y/o servicios por el área responsable del "INSTITUTO" en la factura, contra el tiempo de entrega establecido en la parte formal del presente contrato, tomando como la fecha de recepción de la orden, una vez que se hayan determinado los días de incumplimiento, el monto de la pena será calculado en relación a la orden de compra y/o de servicios, o del rescate o reintegro en el (los) caso(s) presente(s) el año, mismo que será tomado como el I.V.A. Por lo tanto, la pena convencional será del 10% (diez por ciento) del total de la orden de compra y/o de servicios, o del rescate del cual no realice la entrega antes del I.V.A. y se notificará la sanción correspondiente. En caso que "EL PROVEEDOR" no cubra la penalización aplicada, se le iniciará el Proceso de Sanción de "EL INSTITUTO".

El pago de la pena convencional que se desprendan de la orden de compra y/o servicio, podrá ser mediante depósito a la cuenta del "INSTITUTO", por aplicación de descuento en la factura por el monto total de la sanción o descuento del pago programado por "EL INSTITUTO" a través de la Coordinación de Finanzas. En caso que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente el pago de la pena, se aplicará la sanción a la que se haya acordado, se notificará a la Secretaría de Administración, Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco su incumplimiento, a fin de que sea sustituido como proveedor para ventas a Gobierno en el Estado de Jalisco. En el supuesto de que presida la aplicación de pena convencional, no se suspenderá ni se interrumpirá el presente contrato.

DECIMA TERCERA. DE LA COMPETENCIA. - Ambas partes manifiestan que para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para resolver todo aquello que no está expresamente establecido en él, se regirán por las disposiciones contenidas en el Código Civil del Estado de Jalisco, sometiéndose expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Judiciales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando por lo tanto, al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro le resulte competente.

DECIMA CUARTA. FORMA DEL CONTRATO. - Dicha autorización las partes que este contrato podrá ser otorgado de manera individual mediante firma manuscrita o a través de firma electrónica.

Гарантия качества и скрытых дефектов. Продавец гарантирует, что предоставленные им товары и услуги соответствуют всем требованиям, указанным в настоящем документе. В случае обнаружения дефектов или скрытых повреждений, покупатель имеет право вернуть товар или потребовать замены/ремонта в течение гарантийного срока. Продавец несет ответственность за любые недостатки, выявленные в течение гарантийного периода. Настоящим документом подтверждается, что все условия, описанные в нем, являются окончательными и обязательными для обеих сторон. Любые споры, возникающие из настоящего договора, подлежат разрешению в соответствии с законодательством и судебной практикой Государства Халиско. Стороны соглашаются на юрисдикцию судов первой инстанции Государства Халиско, отказываясь от любых привилегий, которые могут возникнуть из их места жительства или местонахождения. Настоящим документом подтверждается, что все условия, описанные в нем, являются окончательными и обязательными для обеих сторон. Любые споры, возникающие из настоящего договора, подлежат разрешению в соответствии с законодательством и судебной практикой Государства Халиско. Стороны соглашаются на юрисдикцию судов первой инстанции Государства Халиско, отказываясь от любых привилегий, которые могут возникнуть из их места жительства или местонахождения.

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS "POR EL INSTITUTO"

MIGUEL ANGEL HERNANDEZ VELAZQUEZ SECRETARIO EJECUTIVO

GRACIELA PEREZ NIÑO DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN



Erika Adriana Alvarez Vallarta F
 ANTIGUA CARRETERA A CHAPALA N 6644, Colonia JUAN DE LA BARRERA.
 TLAQUEPAQUE, Jalisco, Mexico, C.P. 45618
 Tel: (33) 15430369. Email: erika@alcancedi.com

Fecha del Comprobante

26/11/2020 16:07:55

Fecha Certificación SAT

26/11/2020 17:07:56

I - Factura (UUID)

66397387-cf35-4a03-aeae-37dac3063ac5

Folio ONControl

F00000000540

Ciudad: Guadalajara **Condicion de Pago:** Credito
Direccion: AV. VALLARTA N°1312 Col: MERICANA **Forma de Pago:** 99 - Por definir
Estado: Jalisco **RFC:** ITI050327CB3 **Uso CFDI:** G03 - Gastos en general
Pais: Mexico **Codigo Postal:** 44160

No. Serie de Certificado Emisor: 00001000000408972215

No. Serie de Certificado SAT: 00001000000405003200

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO U.	IMPORTE	DESCUENTO
1.000	PZ	Organización de eventos Servicio de renta y montaje de back en sistema custom base mampareria de madera , con medida de 2 metros de latura x 8metros de base, 1 impresión e instalacion de lona mate con imagen del evento	17,500.000	17,500.00	0.00
SAT: H87		SAT: 80141607 - Gestion de eventos	Impuestos: IVA 16.0%:2,800.00		



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

Dirección de Vinculación y Difusión

Recibí de conformidad

Fecha: 26/11/2020

Horas: 17:00 hrs.

Firma:

PPD - Pago en parcialidades o diferido

Tipo de comprobante: I Version: CFDI3.3

TOTAL EN LETRA
 (VEINTE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 MXN)

OBSERVACIONES

Importe:	17,500.00
Descuento:	0.00
Subtotal:	17,500.00
IVA 16%:	2,800.00
Total:	20,300.00

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT

||1.1|E6397387-CF35-4A03-AEAE-37DAC3063AC5|2020-11-26T17:07:56|AFZNdX5z6/32Afc64QoFjITdsCAGUv3ZrmfUy01/cYAprlq2HfADvaP2r5cATYAf6U+ryu07yisip1dfEjUmVo3t0V4A3ypVI28ehrf90KC1AjeLhgYT/6lqH8bFRbUo44wJFp88kIqwUcQF4XE/k/DmbT6d0d5TpiDZ8LT15oHuZskMXm12M0Npubv+EjAodzKX76arBkJyNP1sc5h2G73SDvrTc2WptltwERZn5K+0GIDrZL+ihpot/9NzXCHS+egzkWb8miIg5KfG6kTjXDu/41eliBb/DQhNJJl+rmvgQSp92zB1nywBCyZEIDuu3d1jOTk+CSYjwdJVRPrFA=||00001000000405003200||

SELLO DIGITAL DEL EMISOR
 AFZNdX5z6/32Afc64QoFjITdsCAGUv3ZrmfUy01/cYAprlq2HfADvaP2r5cATYAf6U+ryu07yisip1dfEjUmVo3t0V4A3ypVI28ehrf90KC1AjeLhgYT/6lqH8bFRbUo44wJFp88kIqwUcQF4XE/k/DmbT6d0d5TpiDZ8LT15oHuZskMXm12M0Npubv+EjAodzKX76arBkJyNP1sc5h2G73SDvrTc2WptltwERZn5K+0GIDrZL+ihpot/9NzXCHS+egzkWb8miIg5KfG6kTjXDu/41eliBb/DQhNJJl+rmvgQSp92zB1nywBCyZEIDuu3d1jOTk+CSYjwdJVRPrFA==

SELLO DIGITAL DEL SAT
 mF9B+1aGfZ7uzQPUHBWCJDEm81aaF4ScIslwtu2Pi2RvhHD0FGV5Kf2MYIjkgab0DSv6eUBSeHr/4t7i2oSk+TuxwG3BzqDKHk4ZjrfjBjQ1ZLzvudy97BvSag+6rqaik7bGqx9XgDvXKTqcg5k3awfUda5G4icc6IKLmgQKUN/IB9mC3sk63kDNaeEo57zxs7z39As2udt2DgAUUPuRwUzErjg7YobVPLX22Eq7xs2190HaGjSJC2eUxvnrj1ADrd8daOY4authxUMo0oQOVeC7I+iuOIaNoD/xNHgLxehA+pZL2BYZjSr6aucwilyNtLoKbHYDvQxPi+4/7ddx7Fs87w==



Regimen Fiscal: 612 - Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales **Lugar de Expedición:** 45618

DEBO Y PAGARÉ INCONDICIONALMENTE A LA ORDEN DE G EN ESTA CIUDAD DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, EL DÍA _____ DE _____ DE _____ LA CANTIDAD DE \$20,300.00 VALOR DE LAS MERCANCIAS _____, ESTE PAGARÉ MERCANTIL ESTÁ REGIDO POR LA LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO EN SU ARTÍCULO 173 PARTE FINAL Y ARTÍCULOS CORRRRELATIVOS POR NO SER PAGARÉ DOMICILIADO. ESTE PAGARÉ EN CASO DE NO SER CUBIERTO A SU VENCIMIENTO CAUSARÁ UN _____% DE INTERÉS MORATORIO MENSUAL HASTA SU LIQUIDACIÓN

Firma

FECHA DE EMISIÓN: 26/11/2020 16:07:55
 FECHA DE CERTIFICACIÓN: 26/11/2020 17:07:56
 UUID: 66397387-cf35-4a03-aeae-37dac3063ac5
 FOLIO ONCONTROL: F00000000540

Comprobante de Operación

Tipo de

Operación: TRANSFERENCIA INTERBANCARIA

Contrato: INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER 080080596944

Usuario: 13868270 - CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO

Referencia: 992020120412181000S320

**Referencia
numérica del
Emisor:**

Referencias del

Movimiento: 5213076

Estado: EJECUTADO

Divisa: MXN

Cuenta CLABE: 014320655056058936

Cuenta Cargo: 65505605893 - INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER DEL EDO DE

Cuenta Abono: 012320001983820427

F

Importe: \$ 20,300.00 MXN

Concepto: F540 BACK FORO 26 NOV

Fecha y hora de

Alta: 04/12/2020 12:18:10

Fecha y hora de

Liquidación: 04/12/2020 12:18:10

Clave de

Rastreo: 2020120440014 BET0000452130760

RFC

Beneficiario:

RFC

Ordenante: ITI050327CB3

Importe IVA:

**Email del
Beneficiario:**

FEB04 a 2020/12/04 12:18:10 (04/12/2020 12:18:10) INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER DEL EDO DE
CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO (CANTEROPAC) 13868270 (13868270) 012320001983820427 (012320001983820427) F

Operación realizada por internet

12215



Para dudas o aclaraciones por favor llame a:

SuperLínea

55 5169 4301 ó 55 5169 4303

SuperLínea Empresarial

SuperLínea PyME

Dirección: 0
 Reg. Fed.:

Reg. Cámara:

Cta. Estatal:

Código postal: 0

Fecha No.	Tipo Refer.	Cuenta	Número	Nombre	Concepto	Diario	Seg.	Clase Cargos	Diario Abonos
04/Dic/2020	Egresos		12,215	ERIKA ADRIANA ALVAREZ VALLARTA/	F540 BACK FORO 26 ..				
	1 PE-12215	600-3000-3363-214		SERVICIOS DE IMPRESION Y MATERI..				20,300.00	
	2 PE-12215	100-0102-0008-000		Santander 65505605893					20,300.00
Total póliza :								20,300.00	20,300.00

Requerimiento de Publicación Inciso o) La información sobre adjudicaciones directas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años.

#	DESCRIPCIÓN	ACCIONES
1	La propuesta enviada por el participante	Se presenta cotización del proveedor.
2	Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo.	El proceso es realizado en apego Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y en el ACUERDO del Consejo del ITEI mediante el cual se establecen los montos de Adquisiciones y Enajenaciones del ITEI.
3	La autorización del ejercicio de la opción	Se autoriza la compra a través de la solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.
4	En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos.	Se presenta cotización del proveedor y, en su caso, de terceras cotizaciones.
5	El nombre de la persona física o jurídica adjudicada.	Se presenta en la Orden de compra y/o servicio, según corresponda.
6	La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución.	Se presenta a través de la Solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.
7	El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.	Número, Fecha y Monto del contrato.- se presenta en la(s) Orden(es) de compra y/o servicio. Plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.- El ITEI, no ha realizado procedimientos de Obra Pública ni proyectos de inversión, por lo que no cuenta con información sobre adjudicaciones directas al respecto.
8	Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda.	Lo correspondiente a los puntos 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda, 9. Los informes de avances sobre las obras o servicios contratados, 10. El convenio de terminación y 11. El finiquito; no son aplicables para este Instituto.
9	Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados.	
10	El convenio de terminación.	
11	El finiquito	